



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO:**

De conformidad con el convenio suscrito entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico de la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona de fecha 23 de abril de 2021 para llevar a cabo el proyecto "Pórtico - Dipuform@", en el contexto del programa operativo de empleo, formación y educación, cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo, se le asigna al Ayuntamiento de Chipiona un total de 52.800€ para la realización de las actuaciones relativas a dicho proyecto.

Dentro del apartado sexto (obligaciones de la entidad beneficiaria) del convenio, su punto 2.f) recoge "Constituir el equipo que realice las funciones de docencia, tutorización de formación, captación de empresas para la realización de prácticas, seguimiento, orientación laboral y cualesquiera otras que resulten necesarias para el desarrollo de los aspectos formativos del itinerario o itinerarios desarrollados por la entidad beneficiaria. Este equipo podrá conformarse bien mediante la selección y contratación de nuevo personal ex profeso, bien mediante la adscripción de personal propio de la entidad beneficiaria que cuente con un perfil profesional adecuado"

Al objeto de garantizar y cumplir principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, este Ayuntamiento por resolución de fecha 19 DE OCTUBRE DE 2021 se aprobó la convocatoria que registró LA CONTRATACION COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL para **Un** puesto de trabajo de **TECNICO FORMADOR OCUPACIONAL** para la realización de las actuaciones recogidas dentro del proyecto "Pórtico - Dipuform@" ` curso de **OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (CÓDIGO: ADGG0408)** tendente a la obtención del Certificado de Profesionalidad de los participantes.

Considerando lo contemplado en esta resolución se gira oferta al SAE , siendo emitida la oferta 01/2021/31138, y la recepción de listados de inscrito en la citada oferta de empleo.

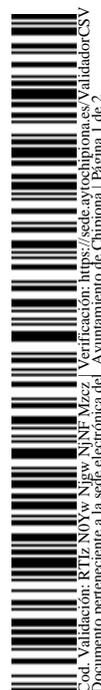
La base cuarta de esta convocatoria recoge " ADMISIÓN DE ASPIRANTES - Recibidas por el SAE el listado de candidatos incluidos en la oferta de empleo girada al efecto y que cumplan con los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria, la Alcaldía o Concejal Delegado dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia del Ayuntamiento, se concederá un plazo de 3 días hábiles para la subsanación.

Vistas las alegaciones presentadas, por Resolución de Alcaldía o Concejal Delegado se procederá a la aprobación definitiva de la lista de admitidos y excluidos, que, igualmente será objeto de publicación en el tablón de anuncios y en portal de transparencia del Ayuntamiento." Analizada la documentación presentada por los aspirantes comprobándose que todos ellos reúnen los requisitos exigidos en las bases de esta convocatoria.

En virtud de las facultades conferidas, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Se aprueba el listado DEFINITIVO de aspirantes admitidos en la oferta del SAE 01/2021/31138 para la selección de **Un** puesto de trabajo de **TECNICO FORMADOR OCUPACIONAL** para la realización de las actuaciones recogidas dentro del proyecto "Pórtico - Dipuform@" ` curso de **OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES (CÓDIGO: ADGG0408)** tendente a la obtención del Certificado de Profesionalidad de los participantes.

Aspirantes Admitidos	Dni	Estado
CABALLERO CASTILLO, MARIA DE LA PAZ	***5881**	Admitida
GONZALEZ FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION	***2448**	Admitida
DIMENT OSTOS, ROSALIA	***1664**	Admitida





SEGUNDO.- Composición de los miembros del Tribunal calificador:

Dña. Sandra María Antón García, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
Dña. Irene Moreno Verdugo, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
Dña. Leonor Hidalgo Patino, funcionaria del Ayuntamiento de Chipiona.
Dña. Carmen Baron Barbadillo, trabajadora laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.
Dña. Maria Joyanes Abancens, trabajadora laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña Elena Zambrano Romero, Secretaria del Ayuntamiento de Chipiona.

Este tribunal queda convocado para el día **17 de noviembre de 2.021 a las 12:00 horas** en la Secretaria de este Ayuntamiento al objeto de la constitución del mismo.

TERCERO.- Publíquese en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal de transparencia la presente resolución con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as , la composición nominal del Tribunal de Selección y convocatoria publica para los aspirantes admitidos en este proceso selectivo para su citación en la hora y lugar indicados.

CUARTO.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de las listas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,
LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

